

PRESENTACIONES CON HABILITACION DE FERIA
FUERO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, FAMILIA Y EJECUTIVOS
ENERO 2021
Instructivo

PRESENTACIONES EN PRIMERA INSTANCIA DURANTE LA FERIA ENERO 2021

1. PEDIDO DE HABILITACION DE FERIA ENERO 2021.

La solicitud de habilitación de feria, cuando se trate de una petición que, por su carácter urgente, deba realizarse en este período, deberá ingresarse por la PLATAFORMA INGRESOS WEB a través del modelo **“SOLICITUD HABILITACION DE FERIA”**.

ACLARACION IMPORTANTE: Sólo serán proveídos en Enero/21 los pedidos de HABILITACION DE FERIA que se ingresen mediante la utilización de este modelo. Sólo en estos casos, el cargo será el correspondiente al día y hora de Enero/21.

2. PRESENTACIONES EN EXPEDIENTES CON FERIA HABILITADA.

Una vez proveída la habilitación de feria, quedará autorizado el ingreso posterior de escritos, **en ese expediente**, con fecha de cargo de feria.

En consecuencia, **dispuesta la habilitación de feria**, las subsiguientes presentaciones podrán efectuarse a través de los modelos de uso corriente, los que contarán con cargo correspondiente al día y hora de Enero/21 y serán proveídos en este periodo.

ACLARACION IMPORTANTE: De desestimarse el pedido de habilitación, NO quedará habilitado el ingreso de presentaciones con cargo Enero/21.

Por eso, las presentaciones posteriores (por ejemplo, reiteración del pedido, revocatoria, apelación contra la denegación, etc) deberán ingresarse mediante el modelo “SOLICITUD HABILITACION DE FERIA”.

PRESENTACIONES EN CAMARA Y TRIBUNAL SUPERIOR DURANTE LA FERIA ENERO/21

En el caso de las Cámaras de Apelaciones y el Tribunal Superior de Justicia, más allá de que el trámite se encuentre habilitado en otra instancia, deberá solicitarse/reiterarse el pedido de habilitación de feria a través del mismo modelo **“SOLICITUD HABILITACION DE FERIA”**.

Luego, el funcionamiento es similar al descrito para la Primera Instancia: Dictado el proveído de habilitación de feria, quedará autorizado el ingreso posterior de escritos, en ese expediente y en esa segunda o tercera instancia, con fecha de cargo de feria.

De allí que, dispuesta la habilitación de feria –lo que se reflejará en el sistema-, las subsiguientes presentaciones podrán efectuarse a través de los modelos de uso corriente.

ACLARACION IMPORTANTE: La habilitación de feria deberá ser solicitada/reiterada en cada instancia.

Ejemplo: La habilitación del trámite dispuesta en la Primera Instancia, NO HABILITA los ingresos a la Plataforma de la Cámara. De apelarse una decisión recaída en la primera instancia, deberá requerirse la habilitación de feria en la Cámara para su tratamiento, lo que se hará mediante el modelo “SOLICITUD HABILITACION DE FERIA” ingresándolo en la aplicación de la Cámara de Apelaciones.

OTROS INGRESOS (SIN HABILITACION DE FERIA)

A los efectos de facilitar la organización del trabajo de los operadores jurídicos, durante el mes de Enero/21, quedará habilitado el ingreso de presentaciones correspondientes a expedientes que no cuenten con habilitación de feria.

En estos casos, el ingreso de las presentaciones sin habilitación, se hará mediante la utilización de los modelos de uso corriente.

Estas presentaciones tendrán fecha de cargo el 01/02/2021 y serán procesadas a partir de esa fecha.